

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Paola Gabriela Torres Vélez, Analista Principal de Enlace y Cooperación I del Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú de la SBS, del 24 al 30 de noviembre de 2024, a la ciudad de Atenas, República Helénica, para participar en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, quien dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su reincorporación, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 2°.- Autorizar los gastos que irrogue la presente participación con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo a lo siguiente:

Pasaje aéreo	US\$	1,871.06
Viáticos	US\$	3,240.00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

2329971-1

Dejan sin efecto designaciones y designan administradores temporales de diversas cooperativas de ahorro y crédito que se encuentran en disolución

RESOLUCIÓN SBS N° 03471-2024

Lima, 1 de octubre de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución SBS N° 02902-2022 del 21.09.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23.09.2022, Resolución SBS N° 03544-2022 del 18.11.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24.11.2022, Resolución SBS N° 03545-2022 del 18.11.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24.11.2022, y Resolución SBS N° 03546-2022 del 18.11.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24.11.2022, se designó a la señora Adelia Cristóbal Trujillo, identificada con DNI N° 09568183, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Flor de Retama, Manos Unidas, Señor de Ccoyllorritty, Confiando, Centrobank, y Americana. Asimismo, mediante Resolución SBS N° 03005-2023 del 13.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18.09.2023, se le designó como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Valle Andino de Huanta y La Nueva Generación de Mercados de Ayacucho, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias (en adelante, Ley General) y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 01552-2021 del 26.05.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28.05.2021, Resolución SBS N° 01346-2022 del 22.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2022, Resolución SBS N° 02492-2023 del

25.07.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27.07.2023, Resolución SBS N° 03117-2023 del 20.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22.09.2023, y Resolución SBS N° 03118-2023 del 20.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22.09.2023, se designó al señor Alex Eduardo Condori Nina, identificado con DNI N° 73866232, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Concrédito, CAJA LATINA, Unidos Villa del Sol, Edificare Limitada y Crediefectiva. Asimismo, mediante Resolución SBS N° 03277-2020 del 28.12.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, Resolución SBS N° 00165-2021 del 18.01.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25.01.2021, y Resolución SBS N° 01190-2022 del 08.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12.04.2022, se le designó como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito La Nueva, Asia Arequipa Ltda. y SANTA MARIA ISABEL SMI, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 02902-2022 del 21.09.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23.09.2022, y Resolución SBS N° 00118-2023 del 13.01.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16.01.2023, se designó a la señora Ana Roxana Sánchez Meza, identificada con DNI N° 46454475, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Señor de Illanya - Abancay y Transportistas del Perú, respectivamente, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 00659-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, se designó al señor Anthony Andres Damian Nolasco, identificado con DNI N° 46283063, como administrador temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Soluciones Ltda, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante la disolución de la misma, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 03258-2020 del 28.12.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, se designó a la señora Bertha Maria Isabel Calle Rentería, identificada con DNI N° 09796715, como administradora temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Del Artesano CIAP - Central Interregional de Artesanos del Perú. Asimismo, mediante la Resolución SBS N° 03262-2020 del 28.12.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020 se le designó como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pluscapital, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 00656-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, Resolución SBS N° 00665-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, Resolución SBS N° 00671-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, Resolución SBS N° 01180-2022 del 08.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12.04.2022, Resolución SBS N° 01195-2022 del 08.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12.04.2022, Resolución SBS N° 02083-2022 del 01.07.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07.07.2022, y Resolución SBS N° 03005-2023 del 13.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18.09.2023, se designó al señor Carlos Alberto Pita Trigoso, identificado con DNI N° 74034748, como

administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Choquequirao, Micaela Bastidas de Abancay Limitada, Virgen de Caípe, AHORROGRESS, NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE HUANUCO LTDA (COOPAC NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE), Textil Nuevo Mundo 161, Fondo Pyme y Yanawara para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 00362-2024 del 31.01.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02.02.2024, se designó a la señora Victoria Domitila Rosas Maguiña, identificada con DNI N° 31617960, como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Shaddai, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante la disolución de la misma, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 00279-2024 del 24.01.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26.01.2024, Resolución SBS 00896-2024 del 11.03.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14.03.2024, y Resolución SBS N° 01429-2024 del 17.04.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19.04.2024, se designó al señor Edwin Florentino Chavez Collazos, identificado con DNI N° 46563278, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Tconfia, Créditos Solidarios del Perú, Raíces Limitada, y Crediban Ltda. Asimismo, mediante la Resolución SBS N° 01998-2021 del 07.07.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12.07.2021, Resolución SBS N° 01343-2022 del 22.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2022, Resolución SBS N° 01347-2022 del 22.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2022, Resolución SBS N° 03005-2023 del 13.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18.09.2023, Resolución SBS N° 03112-2023 del 20.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22.09.2022, Resolución SBS N° 03118-2023 del 20.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22.09.2023, Resolución SBS N° 03614-2023 del 02.11.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06.11.2023, Resolución SBS N° 04343-2023 del 29.12.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03.01.2024, Resolución SBS N° 00277-2024 del 24.01.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26.01.2024, Resolución SBS N° 01422-2024 del 17.04.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19.04.2024, y Resolución SBS N° 01546-2024 del 24.04.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2024, se le designó como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito La Financiera Ltda., NUESTRO CAPITAL LIMITADA, TU ALTERNATIVA, Esmeralda, Líderes del Perú, Caja Ventura, Inversiones Crediticias Ltda., Sol Credit Perú, Crediefectiva, San Isidro de Pachacamac, Credisicuaní Limitada, Invercapital, La Florida, y Financiera Emprende, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 03538-2023 del 25.10.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27.10.2023, se designó al señor Elvis Alfonso Paquirachi Diaz, identificado con DNI N° 46718099, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Choquequirao, Caja Continental, y Francisco I Ltda., para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 00660-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, y Resolución SBS N° 00667-2021 del

08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, se designó al señor Hugo Luis Miguel Calderon Manriquez, identificado con DNI N° 42724687, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Chumbao y Prosperando Juntos, respectivamente. Asimismo, mediante la Resolución SBS N° 03268-2020 del 28.12.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, se le designó como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andinos Perú, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante la disolución de la misma, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 03277-2020 del 28.12.2020 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, se designó a la señora Ingrid Vanessa Escobar Ramirez, identificada con DNI N° 41248628, como administradora temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Nueva, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante la disolución de la misma, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 02303-2020 del 22.09.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25.09.2020, Resolución SBS N° 01180-2022 del 08.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12.04.2022, Resolución SBS N° 01195-2022 del 08.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12.04.2022, Resolución SBS N° 02407-2023 del 18.07.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24.07.2023, Resolución SBS N° 02413-2023 del 18.07.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24.07.2023, y Resolución SBS N° 00929-2024 del 13.03.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15.03.2024, se designó a la señora Jackeline Lucero Juana Coillo Moreno, identificada con DNI N° 47798565, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito SOROBAN, AHORROGRESS, NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE HUANUCO LTDA (COOPAC NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE), Sol de Arequipa Limitada, Credifinca y Heroica, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General) y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 01056-2023 del 27.03.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03.04.2023, se designó al señor Jairo Jesus Reyes Meza, identificado con DNI N° 47123651, como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mosoq Hillariy Limitada para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante la disolución de la misma, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 00672-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, se designó al señor Jesus Eslander Segura Palomares, identificado con DNI N° 43486355, como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuevo Triunfo para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante la disolución de la misma, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 04343-2023 del 29.12.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03.01.2024, y la Resolución SBS N° 00896-2024 del 11.03.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14.03.2024, se designó a la señora Jhina Dorothy Rivera Huanquiry, identificada con DNI N° 10391202, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Sol Amazónico Ltda, Virgen de Nitape, Solcoop Ltda., y LOS CHANKAS. Asimismo, mediante

la Resolución SBS N° 04343-2023 del 29.12.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03.01.2024, y la Resolución SBS N° 00896-2024 del 11.03.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14.03.2024, se le designó como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito San Pedro Limitada Número Doscientos Cincuenticuatro y Residencial San Martín de Porres para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 00658-2021 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, Resolución SBS N° 00662-2021 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, Resolución SBS N° 00666-2021 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, y Resolución SBS N° 00667-2021 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, se designó al señor Joel Peña Velarde, identificado con DNI N° 46545671, como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Caja Popular del Perú, Creciendo Andahuaylas, Nueva Esperanza y Prosperando Juntos para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 01189-2022 del 08.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12.04.2022, se designó al señor Julio Ricardo Fuentes Velarde, identificado con DNI N° 07623397, como administrador temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SAN MIGUEL DE PIURA. Asimismo, mediante la Resolución SBS N° 00659-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, y la Resolución SBS N° 02086-2022 del 01.07.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07.07.2022, se le designó como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Soluciones Ltda y Tumán para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 00118-2023 del 13.01.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16.01.2023, se designó a la señora Karen Cerna Guillén, identificada con DNI N° 45594646, como administradora temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Amigo San Pablo. Asimismo, mediante la Resolución SBS N° 00669-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, se le designó como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores de la Cía. de Petróleo Shell del Perú Ltda. para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 01336-2022 del 22.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2022, y la Resolución SBS N° 02086-2022 del 01.07.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07.07.2022, se designó a la señora Kimerly Luz Judith Benavente Rubina, identificada con DNI N° 07299602, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito DE LOS TRABAJADORES DEL LIMA SHERATON HOTEL LTDA. 118 COOPERATIVA DE USUARIOS y Tumán para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 01336-2022 del 22.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano

el 26.04.2022, se designó a la señora Leslie Maxciel Escobar Farfán, identificada con DNI N° 72883097, como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito DE LOS TRABAJADORES DEL LIMA SHERATON HOTEL LTDA. 118 COOPERATIVA DE USUARIOS para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante la disolución de la misma, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 03005-2023 del 13.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18.09.2023, Resolución SBS N° 03737-2023 del 13.11.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14.11.2023, Resolución SBS N° 00362-2024 del 31.01.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02.02.2024, Resolución SBS N° 00896-2024 del 11.03.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14.03.2024, y Resolución SBS N° 00928-2024 del 13.03.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15.03.2024, se designó a la señora Lucila Espejo Sempertegui, identificada con DNI N° 45256507, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Textil Nuevo Mundo 161, Perla del Valle Chicama Ltda., Corporación Unión, Credialtoque Peru Limitada, Bienestar Perú Ltda., y Sillustani. Asimismo, mediante la Resolución SBS N° 03543-2022 del 18.11.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24.11.2022, Resolución SBS N° 03545-2022 del 18.11.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24.11.2022, Resolución SBS N° 03546-2022 del 18.11.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24.11.2022, Resolución SBS N° 03005-2023 del 13.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18.09.2023, y Resolución SBS N° 02033-2024 del 31.05.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06.06.2024, se le designó como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Cordillera Escalera Ltda., Centrobank, Americana, Crediperubank Limitada, El Emprendedor, Primavera, El Buen Sembrador y Riquezas de Cajamarca para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 03266-2020 del 28.12.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, Resolución SBS N° 03269-2020 del 28.12.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, Resolución SBS N° 03273-2020 del 28.12.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, Resolución SBS N° 00661-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, Resolución SBS N° 01342-2022 del 22.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2022, y Resolución SBS N° 02084-2022 del 01.07.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07.07.2022, se designó a la señora Maria Victoria Berrocal Cunto, identificada con DNI N° 43853837, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Líderes del Perú, Caja Ventura, Waricoop Perú, Crea Vida, EDIFIQUEMOS – PERÚ y Multi Sectorial Luz y Vida. Asimismo, mediante la Resolución SBS N° 03255-2020 del 28.12.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, Resolución SBS N° 03270-2020 del 28.12.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, Resolución SBS N° 00663-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, se le designó como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Amigo San Pablo, Transportistas del Perú y Credi Nacional para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 01553-2021 del 26.05.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28.05.2021, Resolución SBS N° 01338-2022 del



22.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2022, Resolución SBS N° 01341-2022 del 22.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2022, y Resolución SBS N° 03119-2023 del 20.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22.09.2023, se designó a la señora Nila Katerin Alvino Zelaya, identificada con DNI N° 72924670, como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Mi Banquito Apurímac, SUMANDO, CONFIMASS y Clave para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 00665-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, Resolución SBS N° 00671-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, y Resolución SBS N° 01053-2023 del 27.03.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31.03.2023, se designó al señor Roberto Fiestas Jimenez, identificado con DNI N° 44087728, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Micaela Bastidas de Abancay Limitada, Virgen de Caipe e Integrar. Asimismo, mediante Resolución SBS N° 00664-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, Resolución SBS N° 00670-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, Resolución SBS N° 01193-2022 del 08.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12.04.2022, Resolución SBS N° 01198-2022 del 08.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12.04.2022, y Resolución SBS N° 03538-2023 del 25.10.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27.10.2023, se le designó como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Francisco I Ltda., Transportistas del Sur – Ayacucho, TRIBUS EMPRENDEDORES WANCA (COOPAC EMPRENDEDORES WANCA), INTI WANKA, Señor de Illanya – Abancay y Caja Continental para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 03259-2020 del 28.12.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, Resolución SBS N° 03260-2020 del 28.12.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, y Resolución SBS N° 00663-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, se designó a la señora Rocio La Rosa Leon, identificada con DNI N° 28306988, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Valle Andino de Huanta, La Nueva Generación de Mercados de Ayacucho y Credi Nacional. Asimismo, mediante la Resolución SBS N° 03256-2020 del 28.12.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, Resolución SBS N° 03257-2020 del 28.12.2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29.12.2020, Resolución SBS N° 00661-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, y Resolución SBS N° 00668-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, se le designó como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Flor de Retama, Manos Unidas, Crea Vida, Señor de Ccoyllorritry para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 01553-2021 del 26.05.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28.05.2021, y Resolución SBS N° 01194-2022 del 08.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12.04.2022, se designó a la señora Rocio Mercedes Martínez Rondón, identificada con DNI N° 10689403, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Mi Banquito Apurímac y NUESTRO

FUTURO LTDA. para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 01056-2023 del 27.03.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03.04.2023, se designó a la señora Rosa Maria Francesca Luna Aliaga, identificada con DNI N° 43604595, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los Trabajadores de la Cía. de Petróleo Shell del Perú Ltda., Transportistas del Sur - Ayacucho para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 02001-2021 del 07.07.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12.07.2021, Resolución SBS N° 01184-2022 del 08.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12.04.2022, Resolución SBS N° 01186-2022 del 08.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12.04.2022, Resolución SBS N° 02407-2023 del 18.07.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24.07.2023, y Resolución SBS N° 03619-2023 del 02.11.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06.11.2023, se designó a la señora Sally Katherine Vega Gutierrez, identificada con DNI N° 47834745, como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Nuestra Señora del Carmen Ltda., DE LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL LTDA (COOPAC TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL), EL INMIGRANTE, Sol de Arequipa Limitada y Confia Emprendedora Ltda., respectivamente, para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 00601-2021 del 03.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08.03.2021, se designó a la señora Sayda Diana Maytan Galindo, identificada con DNI N° 45564561, como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Señor de Qoylluriti para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante la disolución de la misma, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante la Resolución SBS N° 00658-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, Resolución SBS N° 00662-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, Resolución SBS N° 00666-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, Resolución SBS N° 01343-2022 del 22.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2022, Resolución SBS N° 01347-2022 del 22.04.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2022, Resolución SBS N° 03530-2022 del 18.11.2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24.11.2022, y Resolución SBS N° 03115-2023 del 20.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22.09.2023, se designó al señor Víctor Luis Ríos Cucho, identificado con DNI N° 40672538, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Caja Popular del Perú, Creciendo Andahuaylas, Nueva Esperanza, NUESTRO CAPITAL LIMITADA, TU ALTERNATIVA, Mosoq Hillariy Limitada y Limata Limitada. Asimismo, mediante Resolución SBS N° 00660-2021 del 08.03.2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.03.2021, se le designó como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chumbao para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante Resolución SBS N° 03002-2023 del 13.09.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15.09.2023, y Resolución SBS N° 03621-2023 del 02.11.2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06.11.2023, se designó al señor Walter Isaac Meza León, identificado con DNI N° 46823115, como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Ayni y Solcoop Ltda. para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, mediante Resolución SBS N° 00362-2024 del 31.01.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02.02.2024, y Resolución SBS N° 01421-2024 del 17.04.2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19.04.2024, se designó a la señora Zulema Betzabé Ríos Zamudio, identificadora con DNI N° 44212875, como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Ancash y Casa Solidaria COOPAC Casasal para que, en representación de esta Superintendencia, realice los actos necesarios para llevar adelante las disoluciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General y demás normas aplicables;

Que, este Organismo de Supervisión y Control ha determinado dejar sin efecto la designación de los indicados administradores temporales, conforme se detalla en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Que, a efectos de garantizar la continuidad de las acciones correspondientes durante el régimen de disolución de las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público que se mantengan en tal situación, resulta necesario designar a quienes actuarán como administradores temporales, en reemplazo de los designados previamente;

Con el visto bueno de la Superintendencia Adjunta de Cooperativas y de la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley General y la Ley N° 30822;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación de:

1. La señora Adelia Cristobal Trujillo, identificadora con DNI N° 09568183, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Flor de Retama, Manos Unidas, Confiando, Centrobanc, y Americana, y, como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Valle Andino de Huanta y La Nueva Generación de Mercados de Ayacucho.

2. El señor Alex Eduardo Condori Nina, identificado con DNI N° 73866232, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Concrédito, CAJA LATINA, Unidos Villa del Sol y Edificare Limitada, y, como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito La Nueva, Asia Arequipa Ltda. y SANTA MARIA ISABEL SMI.

3. La señora Ana Roxana Sanchez Meza, identificadora con DNI N° 46454475, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Señor de Illanya – Abancay y Transportistas del Perú.

4. El señor Anthony Andres Damian Nolazco, identificado con DNI N° 46283063, como administrador temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Soluciones Ltda.

5. La señora Bertha Maria Isabel Calle Rentería, identificadora con DNI N° 09796715, como administradora temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Del Artesano CIAP - Central Interregional de Artesanos del Perú, y, como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pluscapital.

6. El señor Carlos Alberto Pita Trigos, identificado con DNI N° 74034748, como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Choquequirao, Micaela Bastidas de Abancay Limitada, Virgen de Caipe, NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE HUANUCO LTDA (COOPAC NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE), Textil Nuevo Mundo 161, Fondo Pyme y Yanawara.

7. La señora Victoria Domitila Rosas Maguñá, identificadora con DNI N° 31617960, como administradora temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Shaddai.

8. El señor Edwin Florentino Chavez Collazos, identificado con DNI N° 46563278, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Tconfia y Raíces Limitada, y, como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito La Financiera Ltda., NUESTRO CAPITAL LIMITADA, Esmeralda y Sol Credit Perú.

9. El señor Elvis Alfonso Paquirachi Diaz, identificado con DNI N° 46718099, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Choquequirao, Caja Continental y Francisco I Ltda..

10. El señor Hugo Luis Miguel Calderon Manriquez, identificado con DNI N° 42724687, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Chumbao y Prosperando Juntos, y, como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andinos Perú.

11. La señora Ingrid Vanessa Escobar Ramirez, identificadora con DNI N° 41248628, como administradora temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Nueva.

12. La señora Jackeline Lucero Juana Coillo Moreno, identificadora con DNI N° 47798565, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito SOROBAN, NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE HUANUCO LTDA (COOPAC NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE) y Credifinca.

13. El señor Jairo Jesus Reyes Meza, identificado con DNI N° 47123651, como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mosoq Hillariy Limitada.

14. El señor Jesus Eslander Segura Palomares, identificado con DNI N° 43486355, como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuevo Triunfo.

15. El señor Joel Peña Velarde, identificado con DNI N° 46545671, como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Caja Popular del Perú, Creciendo Andahuaylas, Nueva Esperanza y Prosperando Juntos.

16. El señor Julio Ricardo Fuentes Velarde, identificado con DNI N° 07623397, como administrador temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SAN MIGUEL DE PIURA, y, como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Soluciones Ltda y Tumán.

17. La señora Karen Cerna Guillén, identificadora con DNI N° 45594646, como administradora temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Amigo San Pablo, y, como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Trabajadores de la Cía. de Petróleo Shell del Perú Ltda..

18. La señora Kimerly Luz Judith Benavente Rubina, identificadora con DNI N° 07299602, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito DE LOS TRABAJADORES DEL LIMA SHERATON HOTEL LTDA. 118 COOPERATIVA DE USUARIOS y Tumán.

19. La señora Leslie Maxciel Escobar Farfán, identificadora con DNI N° 72883097, como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito DE LOS TRABAJADORES DEL LIMA SHERATON HOTEL LTDA. 118 COOPERATIVA DE USUARIOS.

20. La señora Lucila Espejo Sempertegui, identificadora con DNI N° 45256507, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Textil Nuevo Mundo 161 y Credialtoque Peru Limitada, y, como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Cordillera Escalera Ltda., Centrobanc, Americana, El Emprendedor y El Buen Sembrador.

21. La señora Maria Victoria Berrocal Cunto, identificadora con DNI N° 43853837, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Waricoop Perú, Crea Vida, EDIFIQUEMOS – PERÚ y Multi Sectorial Luz y Vida, y, como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Amigo San Pablo, Transportistas del Perú y Credi Nacional.

22. La señora Nila Katerin Alvino Zelaya, identificadora con DNI N° 72924670, como administradora temporal



alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Mi Banquito Apurímac, SUMANDO, CONFIMASS y Clave.

23. El señor Roberto Fiestas Jimenez, identificado con DNI N° 44087728, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Micaela Bastidas de Abancay Limitada, Virgen de Caipe e Integrar, y, como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Francisco I Ltda., Transportistas del Sur – Ayacucho, TRIBUS EMPRENDEDORES WANCA (COOPAC EMPRENDEDORES WANCA), INTI WANKA, Señor de Illanya - Abancay y Caja Continental.

24. La señora Rocio La Rosa Leon, identificada con DNI N° 28306988, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Valle Andino de Huanta, La Nueva Generación de Mercados de Ayacucho y Credi Nacional, y, como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Flor de Retama, Manos Unidas y Crea Vida.

25. La señora Rocio Mercedes Martínez Rondón, identificada con DNI N° 10689403, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Mi Banquito Apurímac y NUESTRO FUTURO LTDA.

26. La señora Rosa Maria Francesca Luna Aliaga, identificada con DNI N° 43604595, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Trabajadores de la Cía. de Petróleo Shell del Perú Ltda. y Transportistas del Sur – Ayacucho.

27. La señora Sally Katherine Vega Gutierrez, identificada con DNI N° 47834745, como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Nuestra Señora del Carmen Ltda., DE LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL LTDA (COOPAC TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL), EL MIGRANTE y Confia Emprendedora Ltda.

28. La señora Sayda Diana Maytan Galindo, identificada con DNI N° 45564561, como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Señor de Coyllorriti.

29. El señor Victor Luis Rios Cucho, identificado con DNI N° 40672538, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Caja Popular del Perú, Creciendo Andahuaylas, Nueva Esperanza, NUESTRO CAPITAL LIMITADA, Mosoq Hillariy Limitada y Limata Limitada, y, como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chumbao.

30. El señor Walter Isaac Meza León, identificado con DNI N° 46823115, como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ayni.

31. La señora Zulema Betzabé Rios Zamudio, identificada con DNI N° 44212875, como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ancash.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la designación de:

1. La señora Adelia Cristobal Trujillo, identificada con DNI N° 09568183, como administradora temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Señor de Coyllorriti.

2. El señor Alex Eduardo Condori Nina, identificado con DNI N° 73866232, como administrador temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediefectiva.

3. El señor Carlos Alberto Pita Trigoso, identificado con DNI N° 74034748, como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito AHORROCRESS.

4. El señor Edwin Florentino Chavez Collazos, identificado con DNI N° 46563278, como administrador temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Créditos Solidarios del Perú y Crediban Ltda, y, como administrador temporal alterno de las Cooperativas de Ahorro y Crédito TU ALTERNATIVA, Líderes del Perú, Caja Ventura, Inversiones Crediticias Ltda., Crediefectiva, San Isidro de Pachacamac, Credisicuani Limitada, Invercapital, La Florida, y Financiera Emprende.

5. La señora Jackeline Lucero Juana Coillo Moreno, identificada con DNI N° 47798565, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito AHORROCRESS, Sol de Arequipa Limitada y Heroica.

6. La señora Jhina Dorothy Riviera Huanquiri, identificada con DNI N° 10391202, como administradora

temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Sol Amazónico Ltda, Virgen de Nitape, Solcoop Ltda. y LOS CHANKAS, y, como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro Limitada Número Doscientos Cincuenticuatro y Residencial San Martín de Porres.

7. La señora Lucila Espejo Sempertegui, identificada con DNI N° 45256507, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Perla del Valle Chicama Ltda., Corporación Unión, Bienestar Perú Ltda., y Sillustani, y, como administradora temporal alterna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Crediperubank Limitada, Primavera, y Riquezas de Cajamarca.

8. La señora Maria Victoria Berocal Cunto, identificada con DNI N° 43853837, como administradora temporal principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Líderes del Perú y Caja Ventura.

9. La señora Rocio La Rosa Leon, identificada con DNI N° 28306988, como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Señor de Coyllorriti.

10. La señora Sally Katherine Vega Gutierrez, identificada con DNI N° 47834745, como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sol de Arequipa Limitada.

11. El señor Victor Luis Rios Cucho, identificado con DNI N° 40672538, como administrador temporal principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y TU ALTERNATIVA.

12. El señor Walter Isaac Meza León, identificado con DNI N° 46823115, como administrador temporal alterno de la Cooperativa de Ahorro Solcoop Ltda.

13. La señora Zulema Betzabé Rios Zamudio, identificada con DNI N° 44212875, como administradora temporal alterna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Casa Solidaria COOPAC Casasol.

Artículo Tercero.- Designar en reemplazo de los administradores temporales de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Inversiones Crediticias Ltda., Perla del Valle Chicama Ltda., Crediperubank Limitada, Primavera, AHORROCRESS, Crediban Ltda, TU ALTERNATIVA, Crediefectiva, San Isidro de Pachacamac, Credisicuani Limitada, Sol Amazónico Ltda, San Pedro Limitada Número Doscientos Cincuenticuatro, Virgen de Nitape, Solcoop Ltda., Invercapital, La Florida, Financiera Emprende, Sol de Arequipa Limitada, Heroica, Corporación Unión, Sillustani, Riquezas de Cajamarca, LOS CHANKAS, Residencial San Martín de Porres, Bienestar Perú Ltda., Créditos Solidarios del Perú, Líderes del Perú, Caja Ventura, Señor de Coyllorriti, y Casa Solidaria COOPAC Casasol, las cuales actualmente se encuentran en disolución, a las personas que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución, para que, en representación de esta Superintendencia, realicen los actos necesarios para llevar adelante la disolución de las mismas, otorgándoseles las facultades a las que se hace referencia a través de las Resoluciones SBS N° 02902-2022, SBS N° 03005-2023, SBS N° 01180-2022, SBS N° 01429-2024, SBS N° 01347-2022, SBS N° 03118-2023, SBS N° 03614-2023, SBS N° 04343-2023, SBS N° 00277-2024, SBS N° 01422-2024, SBS N° 01546-2024, SBS N° 02407-2023, SBS N° 00929-2024, SBS N° 03737-2023, SBS N° 00928-2024, SBS N° 02033-2024, SBS N° 00896-2024, SBS N° 03266-2020, SBS N° 03269-2020, SBS N° 00668-2021, SBS N° 03621-2023 y SBS N° 01421-2024.

Regístrese, comuníquese, publíquese y transcríbese a los Registros Públicos para su correspondiente inscripción.

SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SBS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	NUEVO ADMINISTRADOR TEMPORAL PRINCIPAL	NUEVO ADMINISTRADOR TEMPORAL ALTERNO
Cooperativa de Ahorro y Crédito Señor de Coyllorriti	NOELI ASUNCION VERA MELENDEZ DNI N° 01154034	

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	NUEVO ADMINISTRADOR TEMPORAL PRINCIPAL	NUEVO ADMINISTRADOR TEMPORAL ALTERNO
Cooperativa de Ahorro y Crédito AHORROCRESS	LUIS ENRIQUE TIMOTEO ORUE DNI N° 46850341	
Cooperativa de Ahorro y Crédito Créditos Solidarios del Perú	MAX BRYAM VIVAS ORTIZ DNI N° 71009253	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediban Ltda	MAX BRYAM VIVAS ORTIZ DNI N° 71009253	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito TU ALTERNATIVA	LUIS ENRIQUE TIMOTEO ORUE DNI N° 46850341	
Cooperativa de Ahorro y Crédito Líderes del Perú	NOELI ASUNCION VERA MELENDEZ DNI N° 01154034	
Cooperativa de Ahorro y Crédito Caja Ventura	NOELI ASUNCION VERA MELENDEZ DNI N° 01154034	
Cooperativa de Ahorro y Crédito Inversiones Crediticias Ltda.	-	MAX BRYAM VIVAS ORTIZ DNI N° 71009253
Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediefectiva	RICARDO MANUEL REYNA VELASQUEZ DNI N° 10880139	
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro de Pachacamac	-	MAX BRYAM VIVAS ORTIZ DNI N° 71009253
Cooperativa de Ahorro y Crédito Credisicuani Limitada	-	MAX BRYAM VIVAS ORTIZ DNI N° 71009253
Cooperativa de Ahorro y Crédito Invercapital	-	MAX BRYAM VIVAS ORTIZ DNI N° 71009253
Cooperativa de Ahorro y Crédito La Florida	-	MAX BRYAM VIVAS ORTIZ DNI N° 71009253
Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiera Emprende	-	MAX BRYAM VIVAS ORTIZ DNI N° 71009253
Cooperativa de Ahorro y Crédito Sol de Arequipa Limitada	RICARDO MANUEL REYNA VELASQUEZ DNI N° 10880139	
Cooperativa de Ahorro y Crédito Heroica	CESAR JEANPIERRE QUISPE CASTRO DNI N° 47336798	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Sol Amazónico Ltda	KARINA DEL ROCIO HORNA GARCIA DNI N° 42932765	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen de Nitape	KARINA DEL ROCIO HORNA GARCIA DNI N° 42932765	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solcoop Ltda.	RICARDO MANUEL REYNA VELASQUEZ DNI N° 10880139	
Cooperativa de Ahorro y Crédito LOS CHANKAS	KARINA DEL ROCIO HORNA GARCIA DNI N° 42932765	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro Limitada Número Doscientos Cincuentacuatros	-	KARINA DEL ROCIO HORNA GARCIA DNI N° 42932765
Cooperativa de Ahorro y Crédito Residencial San Martín de Porres	-	KARINA DEL ROCIO HORNA GARCIA DNI N° 42932765
Cooperativa de Ahorro y Crédito Perla del Valle Chicama Ltda.	CESAR JEANPIERRE QUISPE CASTRO DNI N° 47336798	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Corporación Unión	CESAR JEANPIERRE QUISPE CASTRO DNI N° 47336798	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Bienestar Perú Ltda.	CESAR JEANPIERRE QUISPE CASTRO DNI N° 47336798	-

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	NUEVO ADMINISTRADOR TEMPORAL PRINCIPAL	NUEVO ADMINISTRADOR TEMPORAL ALTERNO
Cooperativa de Ahorro y Crédito Sillustani	CESAR JEANPIERRE QUISPE CASTRO DNI N° 47336798	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediperubank Limitada	-	CRISTHIAN ALEX SARMIENTO ZAMORA DNI N° 47582900
Cooperativa de Ahorro y Crédito Primavera	-	ALAN RAUL SANDY TORRES DNI N° 43030498
Cooperativa de Ahorro y Crédito Riquezas de Cajamarca	-	ALAN RAUL SANDY TORRES DNI N° 43030498
Cooperativa de Ahorro y Crédito Casa Solidaria COOPAC Casasol	-	CESAR JEANPIERRE QUISPE CASTRO DNI N° 47336798

2330794-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Autorizan viaje de Gerente General del PATPAL - FBB a Alemania, en comisión de servicios

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 023-2024-PATPAL-FBB/CD

San Miguel, 26 de setiembre de 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA;

VISTOS:

El Informe N° 051-2024/GG de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 187-2024/OGAJ de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, los Memorandos N° 1923 y 1924-2024/OGPP ambos de fecha 25 de setiembre de 2024, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 680-2024/OGAF y el Proveído N° 4210-2024/OGAF, ambos de fecha 25 de setiembre de 2024 emitidos por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N° 2106-2024/GOS de fecha 25 de setiembre de 2024 e Informe N° 164-2024/GOS de fecha 24 de setiembre de 2024, emitidos por la Gerencia de Operaciones y Seguridad; en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 018-2024-PATPAL-FBB/CD de fecha 26 de setiembre de 2024; y, contando con el voto unánime de los miembros integrantes del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 146 – Ley de Creación del Patronato Nacional del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, en adelante el PATPAL- FBB, se creó el PATPAL-FBB con la finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural en favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de nuestras regiones.